

# Los vínculos mercantiles atlánticos de Antequera de Oaxaca durante la primera mitad del siglo XVIII

*The Atlantic mercantile links of Antequera de Oaxaca around 18th century first half*

HUGO MARTÍNEZ SALDAÑA\*

Recepción: 26 de septiembre de 2022

ISSN (impreso): 1665-8973

Aceptación: 11 de marzo de 2023

ISSN (digital): en trámite

DOI: 10.25009/ursc.v21i42.2781

## *Resumen:*

Los estudios regionales que abordan el comercio oaxaqueño en el periodo virreinal se han enfocado a tratar las relaciones de los mercaderes de esta zona con los almaceneros mexicanos y los productores indígenas. Los estudios sobre dicho comercio consideran sobre todo la recuperación de los nombres y vidas de actores clave (comerciantes de ciudades como Antequera de Oaxaca, Veracruz, Puebla y México, alcaldes mayores, subdelegados, tenientes y productores indígenas), pero poco se conoce sobre los individuos que permitieron la vinculación entre ese territorio y las costas atlánticas europeas. Para cubrir esta laguna, este artículo repasa las formas de vinculación de la ciudad de Antequera de Oaxaca a los circuitos mercantiles oceánicos, en especial al caso atlántico, y ensaya una explicación sobre algunos de los cambios en este esquema durante la primera mitad del siglo XVIII. Para ello, a lo largo de las siguientes páginas se trata de probar que el comercio atlántico novohispano de aquel periodo vio llegar a mercaderes cuyas estrategias divergían de las de sus antecesores. Entre los puntos más notables se encuentra su interés por evitar la intermediación de los almaceneros mexicanos, su vinculación a mercaderes asentados en Veracruz y, en no pocos casos, su intención de establecerse directamente en puntos estratégicos del virreinato para intercambiar sus géneros

\* Alumno del Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México, e-mail: hgmrtld@gmail.com.



por las producciones locales más valiosas: plata y grana cochinilla, lo que los llevó a la ciudad de Antequera de Oaxaca.

*Palabras clave:* Antequera de Oaxaca, Ciudad de México, Cádiz, mercaderes, familia, historia atlántica.

*Abstract:*

Regional studies of Oaxacan trade during the viceroyalty period have focused on the relations of the area's merchants with Mexican *almaceneros* and indigenous producers. Studies of this trade have aimed at the recovery of the names and lives of key actors (merchants from cities such as Antequera de Oaxaca, Veracruz, Puebla and Mexico, district magistrates, sub-delegates, lieutenants, and indigenous producers), but little is known about the individuals who established the link between that territory and the European Atlantic coast. To cover this gap, this article reviews how the city of Antequera de Oaxaca was linked to the oceanic commercial circuits, especially the Atlantic case, and explains some of the changes in this scheme during the first half of the 18th century. In the following pages, the article demonstrates that New Spanish Atlantic trade of that period saw the arrival of merchants whose strategies diverged from those of their predecessors. Among the most notable points is their desire to avoid Mexican *almaceneros* intermediaries, their ties to merchants settled in Veracruz, and, in many cases, their intention to establish themselves directly in strategic points of the viceroyalty to exchange their goods for local valuable products: silver and cochineal, which took them to the city of Antequera de Oaxaca.

*Key words:* Antequera de Oaxaca, Mexico City, Cadiz, merchants, family, Atlantic history.

## INTRODUCCIÓN

**E**L OBJETIVO GENERAL DE ESTE ARTÍCULO es proponer una explicación sobre algunos cambios detectados en las formas de vinculación de la ciudad de Antequera de Oaxaca a los circuitos mercantiles oceánicos, en especial al caso atlántico, durante la primera mitad del siglo XVIII. Para cumplir con este objetivo se hace un repaso breve a las condiciones del monopolio mercantil impuesto por España

sobre las Indias Occidentales, se aborda la presencia de los mercaderes extranjeros, sus descendientes y sus factores-encomenderos en Nueva España en las primeras décadas del siglo XVIII, y, por último, se proponen cuáles fueron las estrategias mercantiles que estos utilizaron para intervenir en el comercio novohispano. Así, este trabajo busca sumarse a las contribuciones sobre la historia de los mercaderes y la de los vínculos entre Oaxaca y el mundo atlántico.

La historiografía sobre el comercio oaxaqueño, en los últimos años, ha comenzado a rescatar los nombres y vidas de actores clave (comerciantes de ciudades como Oaxaca, Puebla, Veracruz y México, alcaldes mayores, subdelegados, tenientes y productores indígenas). La vinculación entre el repartimiento de mercancías, la producción de grana y su relación con los mercados mundiales ha sido objeto del trabajo de investigadores como Carlos Sánchez Silva, Miguel Suárez Bosa (Sánchez & Suárez, 2006) y Nahui Vázquez Mendoza (Vázquez, 2021). Sin embargo, es notable que se han privilegiados los esfuerzos por recuperar el papel de las comunidades productoras dentro de dicho sistema (Arrijoa Díaz, 2006; Escalona, 2015, 2021a y 2021b; Sánchez, 1999).

De manera complementaria, algunas investigaciones se han cuestionado sobre quiénes llegaron a ser los mercaderes oaxaqueños a principios del siglo XVIII (García, 2017; Machuca, 2007; Romero, 1990) y el papel que jugó el crédito de instituciones y comerciantes locales, pese a su “limitado alcance” en relación con las inversiones de los almaceneros (Martínez, 2020). No obstante, debe resaltarse que en los trabajos mencionados siempre se han hecho esfuerzos para relacionar a los comerciantes y fiadores oaxaqueños hacia arriba (con los comerciantes de la Ciudad de México, Puebla y Veracruz) y horizontalmente (alcaldes mayores). Por lo que al relacionar a éstos con el exterior (cargadores a Indias y mercaderes extranjeros), la laguna existente en este ámbito de la investigación parece crecer. Una posible explicación para ello es que las relaciones con los flotistas fueron orientadas por los almaceneros y no se establecieron de forma directa con los mercaderes y fiadores oaxaqueños.

En este sentido, la hipótesis que guía las siguientes páginas es que, pese a este primer argumento, en algún punto de la primera mitad del siglo XVIII un grupo de flotistas trataron de estrechar los lazos y para ello se

acercaron a los mercaderes asentados en la ciudad de Antequera de Oaxaca, con lo que buscaron saltar la intermediación de los almaceneros mexicanos y crear vínculos directos entre el punto de concentración de las materias primas y algunos puertos atlánticos europeos, lugares desde donde se comercializarían las mismas. La relación de estos flotistas con la ciudad de Antequera de Oaxaca no fue casual: dicha población fue uno de los puntos nodales en los que se concentraba la grana cochinilla, materia prima fundamental para el teñido de textiles manufacturados en Gran Bretaña, Francia, Países Bajos, Hamburgo y Génova.

Esta propuesta, que no había sido considerada puntualmente para el caso antequerano, es posible hacerla gracias al amparo de un marco conceptual que pone el acento en las relaciones entre lo local, lo global y, resultado de ello, de frente al estudio de una nueva región: la del Atlántico (Carmagnani, 2021), a partir de los vestigios conservados en el Archivo General de la Nación de México (AGN) y el Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (AHNO).

## LAS CONDICIONES DEL MONOPOLIO MERCANTIL SOBRE LAS INDIAS OCCIDENTALES

### *Material*

Las bases de las relaciones mercantiles entre España y las Indias Occidentales se orientaron en torno a dos ejes durante el periodo virreinal: las circunstancias condicionadas por los recursos materiales disponibles y las instituciones que se crearon como respuesta a tales condicionantes.

El sistema de puerto único

Así, en primer lugar, se puede aludir a los sistemas de puerto único y de flotas. A pesar de que en los primeros años de contactos entre España y los territorios descubiertos se permitió la salida desde diferentes puertos, esta medida fue abandonada rápidamente para constituir a Sevilla como el lugar desde el cual partirían las embarcaciones destinadas al abasto de las Indias. Por la parte americana, en cambio, los fondeaderos autorizados

para el arribo de las naves fueron Santo Domingo, Veracruz y Portobello. A los que, andando el tiempo, se sumaron: Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, La Habana y Cartagena.

El sistema de flotas

En las primeras décadas del siglo XVI el comercio entre España y las Indias se llevó a cabo a través de naves aisladas. Sin embargo, la labor corsaria desarrollada por los franceses obligó a la Corona española, desde 1526, a ordenar que los viajes de la Carrera de Indias se realizaran mediante naves armadas, viajando en flota y al resguardo de convoyes, con el objeto de evitar sus onerosos daños (Haring, 1984, pp. 289-320; Ots, 1993, p. 40). En este sentido, entre 1561 y 1566, el rey Felipe II hizo una serie de ordenanzas para regular los viajes que, a partir de entonces, se harían mediante dos flotas y una armada real, las cuales zarparían una en agosto y otra en enero (Bermúdez, s. f., p. 12; Haring, 1984, pp. 258-261).

Tanto el sistema de puertos únicos como el de flotas estuvieron vigentes a lo largo de casi todo el periodo virreinal. Su prolongada existencia se debió a que ambos permitían maximizar los siempre escasos, pero imprescindibles, recursos materiales con los que contó la monarquía española.

### *Institucional*

Como parte de las primeras medidas que irían delineando las bases del sistema mercantil indiano, los Reyes Católicos dieron las ordenanzas para la creación de la Casa de Contratación en 1503. Esta institución sería la encargada de dirigir el descubrimiento, la colonización y el comercio con las Indias, es decir, de fiscalizar las remisiones de géneros y regular el paso de embarcaciones y hombres hacia las tierras recién descubiertas (Haring, 1984, pp. 3-12). Además de estas funciones, también actuó como factoría, aduana, audiencia y academia (Bermúdez, s. f., p. 9).

Los consulados de comerciantes

Sin embargo, conforme las operaciones y sus montos comenzaron a crecer, los mercaderes asentados en Sevilla lograron la erección, en 1543, de

un Consulado que, a imitación del de Burgos y Bilbao (1494), agrupara a los principales contratantes de la ciudad (Souto, 2001, pp. 17-20).

Luego, al correr de los años, conforme la fase de descubrimiento dio paso a la de conquista y ésta a la del establecimiento, los mercaderes asentados en las Indias solicitaron la creación de instituciones similares. Así, las autoridades permitieron que funcionaran el Consulado de la Universidad de los Mercaderes de Nueva España, en 1592, y el de Lima, en 1593 (Smith, Ramírez & Pasquel, 1976, pp. 15-27 y 39-46).

### *Monopolio*

La monarquía española, al igual que otros estados-nación de la época, reivindicó su derecho exclusivo sobre las relaciones con los territorios conquistados. Sin embargo, en la práctica dicho monopolio fue más una declaración de intenciones que un hecho. En esta circunstancia incidieron los intereses de los titulares de la monarquía española (reinos multinacionales y el uso de las Indias como patrimonio), pero también de los particulares.

Tras el fallecimiento de Isabel la Católica, su esposo, Fernando autorizó que los valencianos y catalanes fueran admitidos en el comercio con las Indias. Luego, con la llegada de su nieto, Carlos I, los flamencos obtuvieron diversas prebendas, mismas que alcanzarían a los banqueros-comerciantes del Sacro Imperio Romano Germánico, pero también a genoveses y florentinos. Durante el reinado de los Felipes se sumarían algunos portugueses, quienes extenderían sus redes mercantiles por los territorios indios. Ello a pesar de que, durante estos años y hasta el periodo de las independencias, se mantuvo vigente la legislación en torno a la prohibición de que los extranjeros participaran del comercio con las Indias, por lo que resulta claro que los reyes españoles utilizaron a dicho comercio como una prebenda, que repartieron a su discreción e interés (Haring, 1984, pp. 121-135; Ots, 1993, pp. 20-21).

Por otra parte, debido a que los miembros de los consulados de Sevilla, la Ciudad de México y Lima eran quienes virtualmente detentaban el monopolio comercial, se crearon las condiciones para que estos individuos se asociaran a sus pares de otras naciones (Haring, 1984, pp. 171-174). Las

primeras migraciones de mercaderes extranjeros atraídos por el comercio indiano procedieron de Burgos, donde ya se había establecido la comunidad genovesa, quienes se dirigieron a Sevilla (Martínez, 2021a; Cachero, 2011; Vilar, 1974; Zavala, 1964). Luego, desde mediados del siglo XVI comenzó la migración de ingleses (Malynes, 1636; Watts, 1716), franceses (Savary, 1675), germanos (Weber, 2010) y neerlandeses (Crespo, 2011; Aguiló, 2010; Ebben, 2010), entre otros, quienes se distribuyeron en algunas poblaciones de la Baja Andalucía, como Cádiz, Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santa María.

El establecimiento y permanencia de estas comunidades dentro del territorio español dio pie al surgimiento de diversas estrategias, a través de las cuales estos individuos buscaron participar del comercio indiano. La más inmediata pasó por su asociación con los cargadores a Indias, misma que consistió en que los españoles registraban las mercaderías propiedad de estos extranjeros a su nombre, con el objetivo de burlar la legislación en torno a la exclusividad del comercio indiano (Semo, 1986, pp. 107-108). Luego, con el tiempo, los migrantes habrían de optar por otras estrategias, como: la permanencia en las ciudades españolas, la adquisición de bienes, la asociación en consulados mercantiles con representación en España, el matrimonio con españolas y la solicitud de la nacionalidad (Haring, 1984, pp. 135-138; Ots, 1993, pp. 21-22). Aunque al tratarse de estrategias, es claro que cada uno optó por los medios que le resultaron más favorables en la consecución de sus propios objetivos.

Ahora bien, pese a que la migración de ciudadanos de otras naciones a España y su permanencia y desarrollo está documentada para el caso de la metrópoli,<sup>1</sup> por lo que respecta a las Indias estos flujos parecen no haberse producido, lo que ha dado pie a la interpretación de que los conflictos mercantiles se redujeron a los que protagonizaron el Consulado de Cargadores a Indias contra los de la Ciudad de México y Lima (Lamikis, 2011). A pesar de esta primera apreciación, en este trabajo se busca responder a la pregunta: ¿hubo una penetración de mercaderes descendientes de extranjeros en Nueva España? Y, en caso de ser afirmativa la respuesta a

<sup>1</sup> Sólo a modo de ejemplo, véanse: Quiles, Chávez y Fialho (2018); Crespo, 2010; García-Mauriño (1999); García-Baquero (1991, vols. I y II); Bustos (1984).

esta pregunta, ¿cuáles fueron las estrategias que utilizaron para vincularse a Antequera de Oaxaca?

## LOS MERCADERES EXTRANJEROS, SUS DESCENDIENTES Y SUS FACTORES-ENCOMENDEROS EN NUEVA ESPAÑA

### *Los costos de la alianza francesa*

Las escasas referencias al arribo de mercaderes extranjeros a Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII corresponden a dos estrategias diferentes. La primera forma de intervención corresponde a la concesión a los franceses, a través de la Compañía de Guinea, del Asiento de Negros en 1701, por el que se les permitió el arribo a los puertos de las Indias y el permiso para comerciar en ellos (Pinzón & Pourchasse, 2020, pp. 273-293; Souto, 2015, p. 194). En los trece años que duró la Guerra de Sucesión española (1701-1713), los franceses tomaron por asalto las costas del Atlántico y del Pacífico con el fin de comerciar con las posesiones españolas. Así, “Los productos franceses sumaron 68% del comercio exterior del virreinato del Perú” (Rodríguez, 2008, p. 202). Se trató de una estrategia que inició en 1703, orquestada por los malouinos pero avalada por las autoridades (Riviale, 2007, p. 111; Antúnez y Acevedo, 1797, p. 277), y que involucró a 120 embarcaciones en los siguientes catorce años (Jumar, 1998, p. 98-99). En menor medida, pero de igual importancia fue lo acaecido en el Atlántico, donde entre 1704 y 1709 unas veinte fragatas francesas arribaron al puerto de Veracruz (Bertrand, 2017, p. 51). Al finalizar la Guerra de Sucesión española, como premio por su apoyo, además se les autorizó para que contaran con una representación consular, primero en el puerto de Sevilla y después en el de Cádiz; medida que se extendió también a los holandeses (Grafe & Pedreira, 2020).

### *El triunfo inglés*

La otra intervención conocida corresponde a los factores de la Compañía de la Mar del Sur o Compañía de Inglaterra, como se le conoció en las Indias Occidentales. Los integrantes de esta empresa se alzaron con el Asiento de Negros, como parte de las ventajas obtenidas por los ingleses tras la firma del Tratado de Utrecht (1713), por lo que se les permitió la intro-



ducción de 144 000 negros, es decir, 96 000 más de los que se les había autorizado a los franceses apenas unos años atrás. Los ingleses, además, lograron en este pacto obtener el permiso para la remisión a las Indias de un navío de 500 toneladas de mercaderías cada vez que los españoles enviaran la flota o los galeones a las Indias, ventajas que, con sus altibajos, conservaron a lo largo de cuarenta años (Souto, 2017, pp. 39-59).

### *Las estrategias mercantiles para intervenir en el comercio novohispano*

#### El navío de permiso

El primer barco con esclavos arribó a Veracruz en 1715, se trató del *Elizabeth* y en él viajarían los factores de la Compañía de la Mar del Sur que se establecerían en Veracruz (Souto, 2015, pp. 195-197). Este barco fue seguido por el *Royal Prince*, que llegó escoltado por otras dos naves, el navío de guerra *Diamond* y la galera *Sarah*, en 1717. De esta primera experiencia se recuerda que el virrey Baltasar de Zúñiga Guzmán, marqués de Valero, permitió la introducción de una gran cantidad de contrabando: “todos sabían en Veracruz que, tanto el *Diamond* como la *Sarah*, no venían para proteger y proveer al *Royal Prince*, sino que, igual que éste, venían abarrotados de mercancías” (Souto, 2017, pp. 43 y 48).

Ahora bien, como parte de las acciones llevadas a cabo durante la guerra de 1718-1720, que buscaba recuperar los territorios italianos en favor de España, pero que también tuvo implicaciones sobre el comercio indiano, se envió una Real Orden al virrey novohispano. El objetivo de esta medida era que se confiscaran los bienes de los ingleses y se revisaran los registros de los escribanos, para saber quiénes habían hecho tratos con ellos. Medida a la que, sin embargo, el *Royal Prince* escapó y, con él, los libros de la compañía (Souto, 2017, pp. 46 y 48).

Pese a esta medida, en 1721 se les concedió a los miembros de la Compañía de la Mar del Sur la libertad de internación. Es decir, en un despacho del 27 de septiembre de aquel año se les autorizó a los ingleses para que todos aquellos géneros que no hubieran sido vendidos en Veracruz pudieran trasladarse al interior del virreinato para su venta. El impacto de esta medida aún no ha sido abordado, sin embargo, consta que tal despacho fue revocado el 11 de marzo de 1724 (Souto, 2015, pp. 210-211).

## Los jenízaros y su derecho para comerciar en las flotas

Mientras esto sucedía, casi al mismo tiempo, en España el Consulado de Cargadores a Indias se enfrentó a las pretensiones de los descendientes de extranjeros nacidos en España, llamados jenízaros,<sup>2</sup> de participar en las flotas (Haring, 1984, pp. 135-136). Como se mencionó al principio, los extranjeros habían formado parte de las flotas desde hacía mucho tiempo a través de los factores-encomenderos españoles. Sin embargo, el nuevo argumento de los hijos y nietos de extranjeros radicaba en que, al haber nacido en España, contaban con derechos plenos para participar del comercio con las Indias.

La validez de su argumento los llevó a tener una presencia más que importante a partir de la flota al mando de Fernando Chacón Medina y Salazar, que zarpó de España en 1720. Razón por la cual se le pidió al comandante de la flota que, antes del desembarco, registrara los navíos y verificara si existía algún pasajero que no cumpliera con los requisitos para viajar a las Indias, de ahí que hiciera una lista con individuos sospechosos de ser extranjeros a los que se les pidió pagar una fianza para asegurar su regreso a España (García-Mauriño, 1999, pp. 51 y 53; Real, s. f., p. 45). Así que, a pesar de las reticencias de los miembros del Consulado de Cargadores a Indias, el derecho de los descendientes de los extranjeros era incuestionable, por lo que su pretensión fue ratificada por las autoridades metropolitanas, en 1725 (García-Mauriño, 1999, p. 293). Tal espaldarazo significó el viaje de otros tantos mercaderes descendientes de extranjeros en la flota de 1729, a pesar de estarse contemplando la reforma del Consulado de Cádiz.

El temor del Consulado de Cargadores a Indias estaba en que el reconocimiento del derecho de los jenízaros eliminaba la necesidad de que los extranjeros usaran de los servicios de factores-encomenderos españoles. Por lo tanto, los extranjeros podrían hacer directamente el comercio con

<sup>2</sup> Los españoles se referían a los hijos de los extranjeros como jenízaros, un concepto que aparece definido desde 1611 como aquel “que es hijo de padres diferentes en nación”. Aunque otra acepción menos favorecedora apuntaba que éstos eran quienes nacían “de padre cristiano y madre turca o, al revés, de padre turco y madre cristiana”. Por lo que se trata de una forma correcta, pero también asociada a la idea del infiel (Covarrubias, 1611, p. 867).

las Indias eliminando la, ya de por sí, escasa participación de los mercados locales. Dicho temor se mantuvo latente, hasta que, a través del decreto de Nueva Planta del Consulado de Cargadores a Indias, dado el 23 de noviembre de 1729, se prohibió la aceptación de los descendientes de extranjeros en dicha institución, con lo que oficialmente se cerró la posibilidad de la participación de éstos en las flotas. Ordenanza que fue ratificada en el Proyecto de Flotas de 1735 (Haring, 1984, p. 136).

A pesar de que éste fue el fin oficial de la incursión de los extranjeros en las flotas novohispanas, existen datos de que algunos de estos descendientes de extranjeros siguieron viajando como cargadores. Tal fue el caso de Nicolás Antonio Geraldino que se aborda más adelante.

Por lo que respecta al permiso para la remisión de caudales a fin de adquirir géneros en España, en 1738 el rey volvió a permitir a los almaceneros novohispanos dicha práctica. Los almaceneros podrían adquirir géneros que les serían remitidos en la siguiente flota, con la condición de que éstos fueran adquiridos a través de los cargadores a Indias adscritos al Consulado gaditano. Dicho permiso se mantuvo vigente hasta 1749, a pesar de que las nuevas ordenanzas de Cádiz fueron revocadas en 1742 (Lamikis, 2011, p. 302).

#### El monopolio de los géneros europeos

Los cargadores a Indias, una vez establecidas las ferias de Xalapa, se dirigían a esta villa desde donde negociaban el intercambio de sus mercaderías por moneda. Eventualmente los cargadores, algunos de ellos factores-encomenderos de los extranjeros, tenían la libertad de realizar esta operación a través de dos medios: el intercambio de sus géneros por moneda y una porción de productos de la tierra, que usualmente involucraba grana cochinilla, o el intercambio de sus géneros por moneda, de la que se les autorizaba el uso de una parte para la compra de géneros de la tierra y/o grana.

El intercambio de géneros europeos por moneda y productos americanos fue beneficioso para sus participantes. El caso más conocido es el de los almaceneros, quienes monopolizaron las compras de los géneros europeos a través de la adquisición de lotes completos, que pagaban al conta-

do. Una vez que los mercaderes tenían estos productos en sus manos, se valían del sistema de repartimiento forzoso de mercaderías para hacerlos llegar a los sectores productivos.

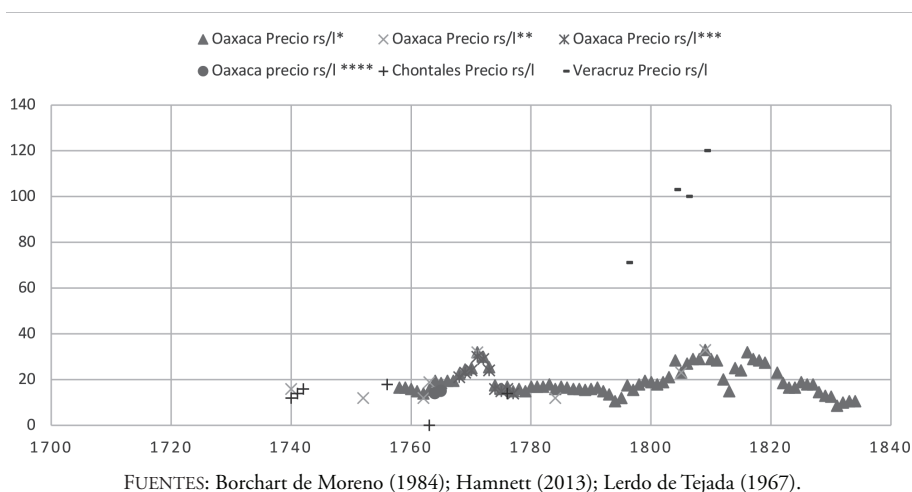
Ahora bien, antes de seguir con la explicación del funcionamiento del avío, conviene apuntar que los almaceneros no fueron los únicos que se valieron de esta estrategia. El acaparamiento de los géneros europeos también sirvió, en mayor o menor medida, a los comerciantes provinciales y hasta a los mismos flotistas. Entre los cambios registrados se ha notado que los mercaderes del interior consiguieron dinero de diferentes instituciones, mismo que luego colocaron con los productores a cambio de grana. La documentación también revela que los mercaderes asentados en Veracruz jugaron un papel crucial para articular el trasiego de las mercaderías y los medios de pago. En un tercer escenario, los cargadores a Indias optaron por quedarse en el virreinato, se establecieron en algunas de las principales ciudades y allí se asociaron a comerciantes provinciales, quienes les ayudaron a expender los géneros.

No obstante, sin importar quienes fueran los mercaderes involucrados en el avío, a cambio de estos géneros y monedas se exigían las producciones locales, en este caso grana, misma que pagaban a precios ínfimos. Desde finales del siglo XVII se reconoció que la grana cochinilla era uno de los productos más redituables, tanto dentro como fuera del virreinato. Aunque su consumo era casi exclusivo fuera del reino, donde acompañaba la elaboración de efectos suntuosos. Un vecino de Oaxaca escribió: “dicho fruto [la grana] es tan especial y en todo peregrino que, aunque es mucha su estimación, ni al pobre ni al rico le son precisas sus tintas, las que hermosean finos paños, ricos damascos, etcétera, que sólo sirven para galanterías” (Yuste, 1991, p. 261).

Así, la comercialización de la grana fue altamente rentable en el extranjero, debido a “su alto valor intrínseco —dieciocho libras tornesas por libra, frente a las cinco del índigo hacia 1706—, pero también por la naturaleza altamente concentrada de la oferta, que procedía de una única base productiva (México) y se transportaba por una única ruta (la Flota y Cádiz)” (Lespagnol, 1997, p. 473). Su demanda, por otra parte, se concentraba en las zonas productoras de textiles europeas, donde se utilizaba para el teñido de éstos. El alto valor que alcanzaba la grana en los mercados internaciona-

les motivó a los almaceneros mexicanos a vincularse en algún punto de su producción o intercambio. El caso más conocido de un almacenero mexicano, con inversiones en la producción de grana, corresponde a la segunda mitad del siglo XVIII: es el Francisco Ignacio de Yraeta y su yerno y sobrino Gabriel de Iturbe (Borchart de Moreno, 1984; Hamnett, 2013; Pacheco, 1985 y 2017; Stein, 2001; Valle, 2019; Yuste, 1987 y 2007).

CUADRO 1  
PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA GRANA COCHINILLA EN OAXACA,  
LOS CHONTALES Y VERACRUZ, 1722-1839  
(EN REALES DE PLATA POR LIBRA)



Los almaceneros de la Ciudad de México y/o sus representantes pagaban la grana a los productores indígenas a precios ínfimos, que alcanzaba un promedio de unos 19 reales la libra. Sin embargo, la ganancia de los almaceneros se disparaba debido al precio de adquisición y el de su reventa a los flotistas y registristas, ya que en Veracruz llegaba a ser vendida en un promedio de 99 reales (véase Cuadro 1). Esto hizo que la grana remitida a Veracruz, alrededor de unos tres mil zurrone de nueve arrobas, alcanzara un valor total de cerca de 2 000 000 de pesos, según los cálculos hechos en 1720, pero que parecen haberse mantenido hasta 1780 (Yuste, 1991, p. 249).

Después de su adquisición en Veracruz, la grana era remitida a Europa, ya fuera a Cádiz para su reexportación o, incluso, directamente a Londres (a través de los navíos de permiso), Ámsterdam o Marsella (mediante la operación de los navíos de neutrales). Lugares en los que la grana se vendía a precios incluso más elevados que en Cádiz y los franceses podían tener ganancias extras (Lespagnol, 1997, p. 474).

### *La distribución de géneros europeos al interior de Nueva España*

Según se puede notar en el apartado anterior, una pieza clave de la distribución de los géneros europeos al interior del virreinato novohispano fueron los comerciantes provinciales, a los que se deben sumar los alcaldes mayores. Ambos grupos fueron los encargados de remitir y distribuir los géneros a los diferentes territorios, pero también del acaparamiento de las producciones locales (Yuste, 1991, p. 251).

Una de las particularidades del sistema de avío fue que una vez que llegaban las mercaderías a los consumidores, éstas habían elevado notablemente su precio, pues los acaparadores les cargaban los gastos de transporte y gestión por su propio trabajo.

### Los comerciantes provinciales

Una vez establecidas las líneas de operación general del comercio novohispano durante la primera mitad del siglo XVIII, conviene abordar el caso específico de la provincia oaxaqueña. Los comerciantes de dicha provincia estaban reunidos alrededor de una diputación.<sup>3</sup> Una apreciación general sobre estos individuos puede obtenerse de las observaciones hechas por Jean de Monséguer. Este autor escribió, a principios del siglo XVIII, que los mercaderes de la ciudad de Oaxaca eran siete u ocho, cuyo capital iba de 100 000 a 200 000 piastras, veinte o treinta personas con una fortuna de 20 000 a 25 000 piastras, e igual número de comerciantes con entre 4 000

<sup>3</sup> A pesar de que Robert S. Smith señala que “Las diputaciones foráneas dentro de la jurisdicción de México aparecen por primera vez en los registros de 1807” (Smith, Ramírez & Pasquel, 1976, p. 32). En la obra de José Antonio Villa-Señor y Sánchez (1748, t. II, p. 112) consta que: “Componese lo real y político de un corregidor con grado de teniente de capitán general, doce regidores, dos alcaldes ordinarios, y diputación de su comercio; [...]”.

y 10 000 piastras, mientras que el resto eran pequeños mercaderes (Moségur, 1994, p. 60).<sup>4</sup>

Dos de estos pequeños mercaderes radicados en la ciudad de Antequera de Oaxaca, que estaban activos en la primera mitad del siglo XVIII, son: Juan Antonio Ceballos y Marcos González San Román.

Juan Antonio Ceballos, quien hacia 1703 se identificó como mercader y vecino de la ciudad de Antequera de Oaxaca, presentó una real provisión para que la justicia de la ciudad fallara a favor de su pedimento contra Francisco Trujillo, un oficial de pluma que había falseado su firma en una escritura.<sup>5</sup> Sin embargo, la documentación revela pocos datos sobre su actividad, más allá de su asociación con Luis Antonio de la Concha Rebollar y Ceballos, quien le otorgó poder para hacer su testamento<sup>6</sup> y por cuyos bienes mantuvo algunos pleitos.<sup>7</sup>

Por su parte, Marcos González San Román fue un mercader que intentó vincularse a Nexapa, Tlapa y Xicayán, para expender sus mercaderías y géneros a cambio de grana. Sin embargo, los alcaldes mayores de estos lugares se lo impidieron, por lo que hizo un escrito solicitando a las autoridades que le permitieran el trato con los indios.<sup>8</sup> Por desgracia, se desconoce lo sucedido al respecto, aunque no debió tener mucho éxito pues no se encuentran más datos de su actividad como mercader. González San Román, además de comerciante, poseía la hacienda de Santa Rosa, la cual se encontraba en el lindero entre la ciudad de Antequera y Coyotepec.<sup>9</sup>

Sin embargo, junto a estos pequeños mercaderes había algunos con más fortuna, como es el caso de Francisco Gil Calderón y Rodrigo de Olivera Pimentel. El primero de ellos era un mercader viandante que se asoció con un vecino de Yanhuitlán, el sargento Francisco Fernández de Salcedo. Este último estaba casado con María Manuela de Vargas y juntos aparecen como deudores del Real Tribunal de la Santa Cruzada, a cuya institución se com-

<sup>4</sup> Las piastras equivalían a los pesos *duros* o de ocho reales.

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, Tierras, vol. 2985, exp. 162, 2 fs.

<sup>6</sup> Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (en adelante AHNO), Joseph Manuel Álvarez de Aragón, libro 26, f. 93.

<sup>7</sup> AHNO, Joseph Manuel Álvarez de Aragón, libro 30, f. 95; AGN, México, Tierras, vol. 2934, exp. 28, 2 fs.

<sup>8</sup> AGN, México, Tierras, vol. 2970, exp. 91, 2 fs.

<sup>9</sup> AGN, México, Tierras, vol. 2412, exp. 1, 20 fs.

prometieron a pagar 4447 pesos, en 1709.<sup>10</sup> Dos años después, Fernández de Salcedo compró una casa en Yanhuitlán a Gracia de Vargas por 400 pesos.<sup>11</sup> Ahora bien, respecto a los negocios entre ambos, consta que el mercader le proporcionó géneros al vecino de aquella comunidad, sin embargo, entre 1736 y 1737 Gil Calderón presentó una querrela en contra de Fernández de Salcedo, pues éste le era deudor de 5 000 pesos de oro común.<sup>12</sup>

Rodrigo de Olivera Pimentel, por su parte, era natural de Ayamonte<sup>13</sup> y debió viajar a Nueva España a finales del siglo XVII, pues lo encontramos ya establecido en la ciudad de Antequera de Oaxaca a principios de la siguiente centuria. Olivera Pimentel se casó con Marina de Zarate Rodríguez de Montenegro, que era hija de Gaspar Rodríguez Montenegro.<sup>14</sup> El matrimonio de Rodrigo y Marina procreó dos hijos: Fernando Gaspar y María del Carmen. El natural de Ayamonte llegó a poseer tierras en los linderos del pueblo de Teozapotl<sup>15</sup> y dos labores en los límites de la villa de Cuilapan.<sup>16</sup>

Entre las primeras acciones que se conservan de Rodrigo de Olivera Pimentel consta que en 1703 les prestó dinero a Juan Alonso de Ferra Carmona y José Delgado.<sup>17</sup> Ya en esta década, la capacidad y prestigio de Olivera Pimentel también le permitieron ser fiador de Miguel Martínez de Salamanca, cuando este último se presentó, en julio de 1707, ante el convento de la Concepción de Regina Coeli para solicitar 1 000 pesos.<sup>18</sup> Una situación similar se repitió cuatro meses después, cuando Juan Ma-

<sup>10</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 161, f. 208.

<sup>11</sup> AHNO, Diego Días Romero, libro 207, f. 101.

<sup>12</sup> AGN, México, Tierras, vol. 1182, exp. 2, 54 fs.

<sup>13</sup> AHNO, Alonso Palacios, libro 373, f. 92.

<sup>14</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 162, f. 244. Antes de fallecer Rodríguez Montenegro le otorgó un poder especial a Olivera Pimentel para que, junto con Tomás Varela, llevaran la transacción y concierto sobre el pleito que existía por la venta de una hacienda. AHNO, Diego Días Romero, libro 206, f. 304.

<sup>15</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 205, f. 391v.

<sup>16</sup> AHNO, Alonso Palacios, libro 373, f. 92. Marina de Zárate Rodríguez, como albacea de Rodrigo de Olivera Pimentel, traspasó a Nicolás García de Aragón, quien actuaba a nombre del convento de la Concepción de Regina Coeli, una hacienda que se ubicaba en los términos de Cuilapan, por la cantidad de 440 pesos de principal a censo redimible. AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 27, f. 159v.

<sup>17</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 156, fs. 561 y 561v. Dos meses después, Rodrigo de Olivera Pimental compraría a José Pérez Roldán una casa ubicada en la esquina suroriental de la plaza pública, en la calle que se dirige al convento de San Francisco, por 4 800 pesos, misma que vendería a José Pérez Roldán. AHNO, Diego Benaías, libro 156, f. 749v; AHNO, Diego Benaías, libro 157, f. 541v.

<sup>18</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 159, f. 309.



nuel Aragón pidió a Nicolás de Aragón la cantidad de 1 500 pesos y presentó como sus fiadores a Olivera Pimentel y a Jerónimo de Alemán.<sup>19</sup>

Más allá de estas pequeñas acciones, Olivera Pimentel mantuvo tratos con otros mercaderes de cierto renombre. En septiembre de 1709 Lucía de Munar, viuda del capitán José de Ybaeta, dijo haber recibido 4 293 pesos y 7 tomines que le entregó el natural de Ayamonte.<sup>20</sup> Mientras que Diego Francisco del Bosque Antiguo, quizá enterado de sus problemas de salud, en 1712 solicitó una real provisión para que cualquier justicia de Oaxaca obligara a Olivera Pimentel a aclarar las cuentas de sus libros.<sup>21</sup>

Otro de estos mercaderes que llegó a establecerse en la región, especialmente a Antequera de Oaxaca, fue Agustín de Palma y Mesa. En muchos aspectos, la vida de Palma y Mesa refleja elementos que se han utilizado para dar una idea general del mercader provincial y su carrera. Lo primero que es necesario señalar sobre Agustín es que nació hacia mediados del siglo XVII en Sanlúcar de Barrameda y que llegó a Nueva España hacia 1674.<sup>22</sup>

Dieciocho años después lo encontramos en la ciudad de Antequera, donde fungió como acaparador de la producción de grana cochinilla a través del sistema de repartimiento y avío de capital. Por ejemplo, en 1691 diferentes productores se comprometieron a satisfacerle en grana fina, equivalente a 9 400 pesos, la cual liquidarían con la cosecha de mayo del siguiente año. Sus proveedores serían: Juan de Molina, Matías y Miguel de León Herrera, Nicolás Matías e Ignacio de la Herrán y Terán, Cristóbal de Escárcega y Francisco Valdovinos y Abeja.<sup>23</sup>

En los siguientes años, los negocios de Agustín de Palma y Mesa debieron crecer o, por lo menos, mantenerse estables, al grado que decidió contraer matrimonio. Así que, aprovechando su presencia en la ciudad de

<sup>19</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 159, f. 481v. Tras el fallecimiento de Olivera Pimentel, Alemán tramitó una carta de lasto, la cual obtuvo de José de Torres (apoderado de Manuel Jordán), con el fin de evitar la satisfacción de dicha deuda. AHNO, Alonso Palacios, libro 373, f. 249v. *Lasto* refiere “al recurso que se da al fiador o persona que ha pagado por otro, para que repita su acción contra el verdadero deudor por quien ha pagado”. Real Academia Española (1734).

<sup>20</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 161, f. 227v.

<sup>21</sup> AGN, México, Tierras, vol. 2958, exp. 147, 2 fs.

<sup>22</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 157, fs. 1r-2v, y <https://gw.geneanet.org/bugaro?n=de+palma+y+mesa&oc=&p=agustin> (consultado el 15 de septiembre de 2022).

<sup>23</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 147, fs. 445, 448-450, 494, 533 y 551.

Antequera de Oaxaca, donde convivían la élite política y eclesiástica de la región, contrajo matrimonio con María de Sariñana, sobrina del obispo de Oaxaca, Isidro Sariñana y Cuenca. Sin embargo, Palma y Mesa para nada era un mal partido, según lo revela un inventario que debió realizarse con motivo de su compromiso matrimonial, pues el mercader contaba en su haber con la cantidad de 27 610 pesos.<sup>24</sup>

Agustín de Palma y Mesa y María de Sariñana residieron en la ciudad de Antequera con sus tres hijos mayores hasta el año de 1700, cuando se mudaron a la Ciudad de México,<sup>25</sup> donde habrían de nacer sus dos hijos menores. En la Ciudad de México, Palma y Mesa estableció un almacén,<sup>26</sup> que debió de ser de tamaño considerable. De manera que, en 1704, cuando el capitán Jean de Monségur llegó a la Ciudad de México señaló que la fortuna de Palma y Mesa alcanzaba la respetable cifra de 150 000 piastras, lo que lo colocaba como uno de los treinta y dos comerciantes de segunda clase de la Ciudad México y Veracruz (Monségur, 1994, p. 64). En los siguientes años su fortuna debió incrementarse, pues en 1706 aparece como uno de los asistentes a las elecciones del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, institución en la que siguió figurando hasta el año de 1726 (Yuste, 2007, p. 479). Su única hija, Manuela María, se casó con Diego de Arce y Chacón en 1720 y ambos ostentaron el título de condes del Valle de Oploca (González de Cossío, 1949, p. 178).

### Los alcaldes mayores

El reparto de mercancías también descansó en los alcaldes mayores y su influencia sobre sus jurisdicciones. Estos individuos fungían como autoridades de carácter jurídico, con atribución en el cobro de tributos, pero que solían vincularse al avío productivo. Como señala Brading (2004, p.140), los alcaldes mayores “Distribuían a crédito grandes cantidades de mulas, toros y telas, cobrando a sus subordinados precios considerablemente mayores

<sup>24</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 149, f. 361.

<sup>25</sup> AHNO, Diego Días Romero, libro 199, f. 366, y <https://gw.geneanet.org/bugaro?lang=en&pz=sebastien&n=z=buret&ocz=1&p=manuela+maria+petronila&n=de+palma+y+mesa> (consultado el 15 de septiembre de 2022).

<sup>26</sup> AGI, México, 474.1. Agradezco al Dr. Iván Escamilla, quien me proporcionó una copia de este expediente.

de los normales, a cambio del servicio. Además, prestaban dinero en efectivo, con seis meses de anticipación, sobre las cosechas de algodón, cacao y especialmente cochinilla”. Lo que, en ocasiones, llegó a crear problemas con las comunidades, por ejemplo: en 1702 el gobernador y los naturales del pueblo de Santo Tomás Ixtlán, de la jurisdicción de Antequera de Oaxaca, solicitaron se sustanciara la causa hasta llegar a su sentencia, en el pleito que tenían contra Juan Bautista de Arroita respecto al repartimiento de grana.<sup>27</sup>

La apreciación general sobre los alcaldes mayores es la de que se trataba de “militares pobres asignados a las fuerzas de reserva”, sobre los que los almaceneros mexicanos tenían gran ascendencia (Brading, 2004, p. 140). Esta última postura es la que empata con la visión de un contemporáneo, quien señalaba que los alcaldes “van a los oficios llenos de empeños, y como la recaudación de este ramo no les ofrece utilidad pecuniaria (porque aun las tazas no suelen subsistir) de ahí nace, que ni afianzan con reputación, ni quieren los aviadores entrar en sus abonos, porque ni unos, ni otros tienen utilidad” (Villa-Señor y Sánchez, 1748). De acuerdo con esta línea, los alcaldes habrían recurrido a los almaceneros mexicanos, quienes en última instancia serían los dueños del dinero que los financiaba. Ésta fue, sin duda, una de las cuestiones primordiales en la segunda mitad del siglo XVIII y una de las hipótesis que deberá probarse para el periodo anterior.

De manera tangencial se mencionaba el hecho de que algunos de estos alcaldes conseguían el dinero de sus avíos de la Iglesia y de sus círculos cercanos, aunque se les considera menores respecto a los créditos concedidos por los almaceneros (Brading, 2004, pp. 140 y 145). Al respecto, en concordancia con esta última línea, se ha propuesto que para la primera mitad del siglo XVIII algunos alcaldes mayores, incluso sin estar asociados a territorios con rentas considerables, solían ser miembros de familias asentadas en la Península Ibérica, con vínculos a la mediana y la baja nobleza. Tal fue el caso de Gerónimo Fernández Franco y sus yernos, Félix Chacón de Medina y Salazar y Juan Antonio Mier del Toxo, quienes, en la primera mitad del siglo XVIII, fungieron como alcaldes mayores en diferentes provincias, como: Miahuatlán, Atitan, Tapanatitan, Tlapa, Teposcolula, Yanguitlán e Izucar (Martínez, 2020, pp. 69, 80-83). O el caso

<sup>27</sup> AGN, México, Tierras, vol. 2997, exp. 53, 2 fs.

de Martín de Echartena, quien en la década de los veinte se estableció en la provincia de Oaxaca y entre 1727 y 1741 ocupó las alcaldías de Villa Alta de San Ildefonso y las Cuatro Villas del Marquesado.<sup>28</sup> La relativa importancia de Echartena puede sugerirse a partir del hecho de que fue poderdante de Francisco Antonio Paredes, oficial mayor de la secretaría de Gobierno y Guerra,<sup>29</sup> y de Marcos del Hierro,<sup>30</sup> a quienes les encargó los pleitos y causas civiles y criminales que le involucraran.

En otros casos, los alcaldes mayores también fueron aviados por mercaderes locales. Por ejemplo, el ya mencionado Diego Francisco del Bosque Antiguo y Juan Damián de Yoldi, además de Manuel de Balsa y Llano, fueron aviadores de Bernardo de la Cantera. Este último actuó como alcalde mayor de los partidos de Tezacoalco y Tecocuilco alrededor de 1704,<sup>31</sup> de donde pasó a Guaxolotitlán<sup>32</sup> y, posteriormente, a Miahuatlán. Hacia 1711, De la Cantera aparece como alcalde mayor de Miahuatlán, primero haciendo una composición con Jerónimo Dávila Ponce de León, capitán y ex alcalde mayor de la jurisdicción, quien le cede sus derechos para recaudar el dinero y efectos que le debieran,<sup>33</sup> a cambio de darle 13 023 pesos<sup>34</sup> y luego reconociendo un adeudo a favor de Balsa y Llano por la cantidad de 27 000 pesos,<sup>35</sup> que el alcalde mayor se comprometía a liquidar en un año.<sup>36</sup> Como puede verse, De la Cantera ocupó las alcaldías de Guaxolotitlán y Miahuatlán, cuyas comunidades fueron conocidas por su producción de grana cochinilla. El varias veces nombrado alcalde mayor debió fallecer

<sup>28</sup> AGN, México, Tierras, vol. 2960, exp. 86, 2 fs.; AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 56, f. 237.

<sup>29</sup> AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 35, f. 139.

<sup>30</sup> AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 56, f. 429.

<sup>31</sup> AGN, México, Tierras, vol. 2958, exp. 147, 2 fs. La presencia de Bernardo de la Cantera coincidirá con las disputas al interior de Tecocuilco, donde el principal Diego Martín se habría de enfrentar a las ambiciones de los hermanos Fernando y Patricio de Santiago. AGN, México, Tierras, vol. 2985, exp. 179, 2 fs; AGN, México, Tierras, vol. 203, exp. 4, 106 fs.

<sup>32</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 159, f. 533v.

<sup>33</sup> AHNO, Diego Días Romero, libro 207, f. 183.

<sup>34</sup> AHNO, Diego Días Romero, libro 207, f. 184v.

<sup>35</sup> Dos años antes De la Cantera había solicitado y obtenido 6 000 pesos de Balsa y Llano. AHNO, Diego Benaías, libro 161, f. 248v.

<sup>36</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 161, f. 199. Apenas un mes después de presentar esta obligación de pago se menciona que Sebastián de San Juan Gutiérrez, con poder de De la Cantera, vendió a Felipe Sánchez de Mobellán, alcalde mayor de Jicayán, un esclavo por 400 pesos. AHNO, Joseph de Arauxo, libro 103, f. 212v.

hacia los primeros años de la segunda década del siglo XVIII, cuando se hizo concurso de oposición de acreedores sobre sus bienes.<sup>37</sup>

Además de los ejemplos anteriores, consta que la solvencia económica y negocios de Agustín Palma y Mesa le permitieron fungir como aval de otros mercaderes. Hacia el último tercio de 1694, es decir, a pocos meses de su matrimonio, dicho mercader se comprometió como fiador del saliente alcalde mayor de las Cuatro Villas del Marquesado, Gerónimo Fernández Franco. El ex alcalde mayor se había presentado ante el obispo Sariñana y Cuenca en 1739 para solicitar le prestase 2700 pesos a rédito de 5%, por tres años, con el respaldo de Juan de Salazar, Manuel Fernández del Rincón y Gerónimo Maldonado. Un año después Fernández Franco se volvió a presentar ante el obispo para solicitarle le prorrogase el préstamo por tres años y se reconviniese la composición de la parte solicitante, debido a que Fernández del Rincón y Maldonado le habían solicitado los eliminase como avales. Debido a este hecho, Fernández Franco presentó como sus nuevos fiadores a Salazar y a Palma y Mesa.<sup>38</sup>

Agustín de Palma y Mesa y Gerónimo Fernández Franco mantuvieron una relación estrecha en aquellos años. Además de que el primero había sido fiador de Fernández Franco, su amistad fue ratificada mediante el vínculo del compadrazgo. Por ello, no es de extrañar que cuando Agustín enfermó y estuvo en trance de muerte, a principios de 1698, llamó a su compadre para otorgarle poder para testar, junto a su esposa y al ya también mencionado mercader José de Ybaeta.<sup>39</sup> Fernández Franco y Palma y Mesa continuaron haciendo negocios durante los siguientes años, aviando a otros alcaldes mayores y encargando la venta de géneros de Castilla a sujetos como Antonio de Olabarieta y Antonio Otalora,<sup>40</sup> con el objeto de obtener grana a cambio.

El papel de los mercaderes asentados en Veracruz

Así como los extranjeros habían penetrado en las ciudades españolas, los mercaderes europeos comenzaron a establecerse en Veracruz. Algunos, a tra-

<sup>37</sup> AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 26, f. 246.

<sup>38</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 150, fs. 447v-449v.

<sup>39</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 157, fs. 1r-2v.

<sup>40</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 150, f. 365.

vés de la estrategia del matrimonio, se unieron con las élites locales (Castillo, 2022), aunque otros sólo estuvieron de paso, como los factores ingleses de la Compañía de la Mar del Sur. Por supuesto, los migrantes permanentes adquirieron mayor notoriedad y sus intereses se fueron consolidando de manera que cuando, en 1718, el rey dio la Real Ordenanza para el abasto de Nueva España, en la que se establecía que la feria se realizaría en un punto intermedio entre la Ciudad de México y Veracruz, la villa de Xalapa fue escogida para tal plan (López, 2021; Juárez, 2005; Real, s. f.).

Los mercaderes asentados en Veracruz cumplieron la función de bisagra entre la introducción de las mercaderías europeas y la concentración de las remisiones novohispanas. En el caso específico de la provincia oaxaqueña, los comerciantes radicados en Veracruz vendieron diferentes mercaderías a sus pares asentados en aquel paraje, a cambio de las que recibieron grana cochinilla, la cual, como corredores, colocaron con los mercaderes que tocaban el puerto novohispano. Máxime cuando su adquisición solía depender de que ésta se encontrara “a un precio razonable”.

Por ejemplo, en el año de 1717 coincidieron en Veracruz el navío de permiso inglés *Royal Prince*, que venía escoltado por el *Diamond* y la *Sarah*, y la flota al mando de Antonio Serrano. El convoy de Serrano estaba constituido por once navíos mercantes y tres de guerra, mismos que transportaron 2 841 toneladas de mercancías (Antúnez y Acevedo, 1797, p. XXVII; Walker, 1979, pp. 121-122).

Entre las varias transacciones realizadas como parte de estos viajes se puede apuntar el caso de un mercader asentado en Oaxaca. De acuerdo con la información conservada, Pedro Fernández de Rivera había adquirido 26 tercios de ropa de Castilla, los cuales le fueron remitidos a través del arriero Juan del Hierro y entregados a Francisco Martín de la Cueva. Sin embargo, la mercancía debió haber presentado algún desperfecto puesto que, en 1718, Fernández de Rivera otorgó un poder a favor de Sebastián de Vargas Mariotas para que éste solicitara un informe sobre la conducción.<sup>41</sup>

Años después, en 1721, el fallecimiento de Fernández de Rivera permite conocer algunos detalles sobre el trasfondo de esta operación. Según la información posterior, Fernández de Rivera en realidad había hecho un

<sup>41</sup> AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 29, f. 8v.

trato con Juan Miguel Carter, que era inglés, por lo que es probable que no hubiera recibido ropa de Castilla sino textiles transportados en el *Royal Prince*, el *Diamond*, la *Sarah* o, incluso, la *Elizabeth*. Ahora bien, lo que había pasado como una venta, en realidad podría haber implicado una consignación o una venta a plazo pues, una vez que se dio el deceso de Fernández de Rivera, Carter ordenó a Francisco Martín de la Cueva, mismo que ya se señaló había recibido los tercios de ropa, y a Juan Bautista Sarove que recibieran los bienes que habían quedado en la casa del primero.<sup>42</sup> Algo que resultaba lógico, pues Fernández de Rivera en realidad resultó ser parcionero de la Compañía de Inglaterra.

A pesar de ello, Carter no era el único interesado en las posesiones de Fernández de Rivera. El 5 de febrero de 1721, José de Ysmendi y Lazcano otorgó un poder especial a Sarove para que cobrara dinero y mercaderías que le adeudaba Fernández de Rivera.<sup>43</sup> Además, al año siguiente, el alguacil mayor Antonio Gaistarro otorgó un poder especial a favor de Miguel de Ybarra, residente en el puerto de Acapulco, para que a su nombre vendiera un esclavo que había quedado como parte de los bienes del difunto Fernández de Rivera.<sup>44</sup>

El siguiente caso, a diferencia del anterior, involucra a españoles peninsulares y americanos. Agustín de Palma y Mesa, quien ocasionalmente se dedicó a la venta de esclavos,<sup>45</sup> también incursionó en los contratos mercantiles que se sucedían en Veracruz. Para ello, el mercader asentado en Antequera de Oaxaca otorgó poder a Luis Monterde y Antillón y Sertucha, con el objetivo de que cobrara a los dueños de navíos las cantidades que le debieran.<sup>46</sup>

Luis Monterde y Antillón y Sertucha era originario de Albarracín, Puerto de Santa María, donde nació en 1664. De niño pasó a vivir a Portugalete y, luego, en 1680, se trasladó a Nueva España en compañía de su pariente Juan Antonio de Peredo y Santurce y su hermano mayor,

<sup>42</sup> AHNO, Joseph de Arauxo, libro 119, f. 69.

<sup>43</sup> AHNO, Joseph de Arauxo, libro 119, f. 77v.

<sup>44</sup> AHNO, Joseph de Arauxo, libro 120, f. 51.

<sup>45</sup> AHNO, Diego Benaías, libros 147, f. 425; AHNO, Diego Benaías, libro 150, fs. 153v.

<sup>46</sup> AHNO, Diego Benaías, lib. 151, f. 445. Este poder fue ratificado por uno del año siguiente. AHNO, Diego Benaías, libro 152, f. 545.

Jerónimo. Hacia 1689 se casó en Veracruz con Catarina Lazo Nacarino y Espinosa de los Monteros. Posteriormente viajó y se estableció en la Ciudad de México, donde falleció el 27 de junio de 1738 (Sanchiz y Conde, 2005, pp. 97-98).

Monterde y Antillón fungió en otras ocasiones como factor-encomendero de algunos mercaderes antequeranos. Por ejemplo, en 1698 recibió un poder especial de Sebastián Varela Moreno para que, en su nombre y representación, recibiera los géneros de los reinos de Castilla que le pertenecieran<sup>47</sup> y, en 1703, Alonso Sarmiento le otorgó al vecino de Veracruz un poder para que cobrara a Miguel Machuca el valor de 10 zurrone de grana.<sup>48</sup>

Menudeo al interior y establecimiento dentro del virreinato

Una de las estrategias más socorridas por los flotistas para evitar la intermediación de los almaceneros mexicanos fue el establecer contacto directo con los comerciantes provinciales. En este sentido, Agustín de Utrera, quien se identificó como dueño de un navío, dijo haber entregado a Bernardo García géneros por un valor de 2331 pesos. García radicaba en Oaxaca pero, debido a su fallecimiento, Utrera tuvo que acudir ante el virrey para solicitar que dicha cantidad le fuera resarcida. En este sentido, el virrey ordenó al corregidor de Oaxaca que le entregaran el monto adeudado.<sup>49</sup>

Por supuesto, en el escenario más halagüeño las mercaderías transportadas en las flotas eran vendidas por los cargadores a los mercaderes novohispanos en una sola exhibición, con dinero en efectivo. Las ventajas de este proceder eran notables, pues significaban una inversión y un retorno de las ganancias igual a un año, limitado al tiempo de preparación de las mercaderías, su remisión a Nueva España, su venta y su tornaviaje.

En los hechos, los flotistas solían quejarse de que los novohispanos no querían pagar los precios de sus mercaderías, mientras que los almaceneros consideraban que éstos eran demasiado elevados. Luego, cuando las autoridades metropolitanas plantearon los primeros cambios al sistema de flotas, entre 1718 y 1720, la situación se agravó. La intención de cerrar las

<sup>47</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 151, f. 492.

<sup>48</sup> AHNO, Diego Benaías, libro 156, f. 667.

<sup>49</sup> AHNO, Joseph Manuel Alvarez de Aragón, libro 37, f. 121.



puertas a las mercaderías extranjeras, que ingresaban a través del contrabando y el navío de permiso, planteó la necesidad de que las Indias se encontraran bien abastecidas, especialmente el virreinato novohispano, por lo que se sugirió que lo mejor era que las flotas quedaran sujetas a fechas establecidas. Así, se decidió que fuera septiembre el mes de salida de España y abril el de partida desde el virreinato.

No obstante, las flotas atravesaban por su propia crisis pues, como se mencionó al principio de este trabajo, en España el Consulado de Cargadores a Indias trataba de frenar las pretensiones de los descendientes de extranjeros nacidos en España. Estos últimos habían logrado canalizar las remisiones de mercaderías hechas por sus parientes y, prácticamente, habían desplazado a los factores-encomenderos del Consulado. Este hecho había impactado en las flotas pues, por un lado, estaban dominadas por los jenízaros y, por el otro, con el argumento de que durante las ferias les había sido imposible vender sus géneros a los precios que ellos consideraban justos, permanecieron por décadas en el territorio.

La medida no era nueva. Consta que desde 1665 se estableció en Antequera de Oaxaca el natural de la Villa de Serpa, reino de Portugal, Manuel Fernández Fiallo, un capitán del ejército español que se dedicó al comercio de la grana (Álvarez, 2008, pp. 94 y 100).<sup>50</sup> En dicha ciudad novohispana también radicaba Juan Antonio de Corsi Ursini y Avilés, quien debió llegar a la provincia de Oaxaca a finales del siglo XVII y ocupó el cargo de corregidor de la ciudad entre 1705 y 1710 (Álvarez, 2008, p. 100).

La diferencia entre esta generación y las oleadas de cargadores que ahora se presentaban, misma que utilizaba el pretexto de la falta de ventas en la feria de Xalapa para permanecer en el virreinato, parece radicar en que esta nueva generación optó por trasladarse a otros puntos del virreinato con la intención de establecerse, menudear sus mercancías y así obtener: la plata en pasta, las monedas y las mercaderías con mayor aprecio en los mercados internacionales ¡sin intermediación directa de los almaceneros!

Tal fue el caso del flotista Nicolás Antonio, de Juan y otros miembros de la familia Geraldino. A pesar de que se ha señalado que Juan era un

<sup>50</sup> Los escasos datos biográficos de este notable, pero ignorado personaje, han sido planteados por Manuel Martínez Gracida y, más recientemente, por Jaime Cuadriello (Cuadriello, 2013).

comerciante de la Ciudad de México (Bonialian, 2012, p. 195; García, 2017, pp. 173 y 174), con motivo de su vecindad en dicha ciudad, él y su primo Nicolás Antonio eran mercaderes de origen irlandés y, por lo menos, el primero de ellos nacido en el Puerto de Santa María (García-Mauriño, 1999; Martínez, 2021b). Anotar su ascendencia sirve para ejemplificar uno de los múltiples casos que seguramente están a la espera de un investigador: a través de ellos se pueden rastrear las problemáticas derivadas de las condiciones políticas de la primera mitad del siglo XVIII y las soluciones que estos mercaderes dieron a la necesidad de conectar los circuitos mercantiles internacionales, en ambos extremos del Atlántico.

La familia Geraldine o Geraldino, según su versión castellanizada, era originaria de la ciudad portuaria de Waterford o Port Láirge (Antochiw, 2009, pp. 149-154). El padre de Nicolás Antonio, llamado Miguel, llegó al Puerto de Santa María hacia 1695, donde se asentó y comenzó su carrera de comerciante (Crespo, 2010, p. 333).<sup>51</sup> Sin embargo, los mayores datos conocidos son los de Nicolás Antonio, quien realizó varios viajes como cargador en las flotas de Indias, a pesar de las acaloradas disputas que se dieron en la época, y que ya se han esbozado antes, para que los hijos de los extranjeros no participaran del comercio indiano. El primero de estos viajes parece remontarse a 1715, en la flota que comandó Manuel López Pintado y el último de ellos fue en la flota al mando del marqués de Mari en 1729. Nicolás Antonio también envió cargas en la flota al mando de Rodrigo de Torres, sin embargo, es probable que su condición de salud le impidiera hacer un nuevo viaje pues, de hecho, falleció el 31 de enero de 1733 (García-Mauriño, 1999).

Durante los años que Nicolás Antonio Geraldino estuvo activo como comerciante su familia jugó un papel muy importante. Su hermana Isabel registró varias cargas de mercancías en la flota de 1720, al mando de Francisco Chacón Medina y Salazar, y en los galeones a Portobelo de 1721.<sup>52</sup> Unos años después, en la flota que comandó Antonio Serrano en 1725, se hace referencia a la llegada de su primo Juan Geraldino, quien se estableció en Nueva España y le ayudó a colocar los géneros en el in-

<sup>51</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 1697, exp. 6, 55 fs.

<sup>52</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 5801, exp. 6, 3 fs.

terior del virreinato. El abasto de mercaderías europeas se realizó a través de otros integrantes de la familia, por ejemplo, sus primos Tomás y Juana remitían mercaderías, mismas que viajaban al cuidado de Nicolás Antonio.<sup>53</sup> A la muerte de Nicolás Antonio, la encomienda de viajar con los géneros quedó en manos de su hijo Nicolás Miguel. Sin embargo, hechos fortuitos, como el fallecimiento de Juan a finales de febrero 1736,<sup>54</sup> resultaron adversos para conservar la capacidad de canalizar las encomiendas familiares y el éxito de las negociaciones (Martínez, 2021b).

No obstante, antes de llegar a ese momento, deben anotarse algunas cuestiones. A finales de octubre de 1729 arribó al puerto de Veracruz la flota al mando del marqués de Mari. Dicha flota estaba compuesta por dieciséis naves mercantes que fueron escoltadas por cuatro navíos de guerra y transportaban 4 882 toneladas de géneros (Antúnez y Acevedo, 1797, p. XVIII; Walker, 1979, pp. 218-221). En una de las embarcaciones mercantes, en el navío *San Felipe*, viajó Nicolás Antonio Geraldino a cargo de un tercio de bretañas angostas, entre otras cosas.

Los géneros que transportó Nicolás Antonio en esta flota fueron remitidos a Juan, en la Ciudad de México. Aún quedan elementos por esclarecerse, pero de acuerdo con lo que se sabe fue Francisco de Achiga, con quien Juan Geraldino estableció una compañía, la persona que les ayudó a la comercialización de los géneros europeos recibidos. De hecho, entre los clientes de Geraldino y Achiga se pueden mencionar a vecinos de la ciudad de Oaxaca, como: Miguel de Torres Landaberro y los hermanos Francisco y Carlos Salvador de Puertas.

Ahora bien, como en otros casos ya analizados, se ha considerado que los mercaderes novohispanos eran dependientes de sus pares europeos. Sin embargo, al desentrañar sus negocios se pasa de un bosquejo simple a una composición compleja y llena de matices. Por ejemplo, se sugiere que las bretañas con las que viajó Nicolás Antonio eran propiedad de Miguel de Torres Landaberro,<sup>55</sup> el mercader y vecino de la ciudad de Antequera de Oaxaca, al que ya me he referido.

<sup>53</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 1932, exp. 27, 59 fs.

<sup>54</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 904, exp. 11, 16 fs.

<sup>55</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 1932, exp. 27, 59 fs.

Así, en las quejas de los miembros del Consulado mexicano se dijo que los flotistas se valían de diferentes subterfugios para burlar las restricciones que impedían introducir los géneros de la flota más allá de Xalapa y remitir sus géneros directamente a la Ciudad de México (Yuste, 1991, pp. 203-205). Es más que probable que la queja de los almaceneros fuera cierta, como sucedió en el caso de Pedro Fernández de Rivera. Sin embargo, existe otra opción, también factible. Me refiero a la idea de que los mercaderes asentados en las Indias habían podido remitir sus caudales a Europa y conseguir los géneros que requerían desde el siglo XVI.

De ahí que la remisión de dinero para la adquisición de géneros europeos también fuera un tema de discusión entre los consulados mexicano y gaditano en ese momento. El argumento de algunos de los cargadores de las flotas era que este tipo de negociaciones iba en detrimento de sus negocios, pues si los mexicanos podían adquirir directamente en España los géneros para su abasto, los mercaderes embarcados no tendrían posibilidad de vender sus géneros en el virreinato. Lo cierto es que, como muestra el caso de las adquisiciones hechas por Torres Landaberro, a pesar de su limitada cantidad, algunos mercaderes del virreinato novohispano pudieron acceder de manera directa a los géneros extranjeros (principalmente textiles) a través de la intermediación de individuos vinculados a los mercados extranjeros, quienes viajaban en las flotas, pero que no necesariamente se identificaban con el Consulado de Cargadores a Indias, es decir, los factores-encomenderos de los descendientes de extranjeros nacidos en España. Algo que había sido regulado y prohibido en el artículo 13 de las reformas de Nueva Planta del consulado gaditano (Lamikis, 2011, p. 302).

Así, el caso de los Geraldino, cuyos familiares estaban asentados en Waterford, Irlanda y Londres, justo permite rastrear el ingreso de productos de manufactura inglesa, muchos de ellos tecnología punta de la época, como balanzas y hasta un antejo de larga vista.<sup>56</sup> Pero también permite sugerir que la batalla por adquirir los géneros europeos más demandados la ganaron los americanos a los flotistas gaditanos. Pues después de años de discusiones, los novohispanos lograron comenzar a normalizar la presencia de los encomenderos extranjeros en el virreinato, al grado que el

<sup>56</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 1932, exp. 27, 59 fs.

rey emitió la Real Cédula de 25 de abril de 1749, según la cual los mercaderes de Nueva España y Perú podían hacer sus consignaciones “sin precisarles a que las hiciesen por mano de encomenderos matriculados, sino a su disposición y voluntad, con tal que fuese en vasallos de nuestro soberano, naturales de éstos o aquellos reinos o connaturalizados en ellos” (Yuste, 1991, p. 216). Es decir, a través de individuos como los Geraldino.

### *El acopio y la redistribución de géneros europeos*

Ahora bien, los avances historiográficos de las últimas décadas advierten que no puede considerarse al comercio atlántico sin tomar en cuenta a su contraparte desarrollada por la vía del Pacífico. A principios del siglo XVIII el comercio entre Manila y Acapulco se hallaba completamente consolidado a través de un sistema de galeones anuales. Se trataba de un negocio muy lucrativo dominado por los novohispanos, quienes habían logrado desarrollar un sistema de comercio alternativo al de las flotas, a través del cual se abastecían de géneros asiáticos a precios bajos y sin temor al secuestro de sus caudales (Yuste, 2007 y 1993).

Se trataba de un comercio basado en el aumento de la demanda de géneros asiáticos por parte de las Indias y en la necesidad de plata por parte del gobierno chino. Intercambios que crecieron a la par del incremento de la producción del metal argentífero novohispano, ocurrido en la primera mitad del siglo XVIII. El desarrollo del comercio por la vía del Pacífico, sin embargo, afectaba los intereses de la monarquía española y los de los mercaderes europeos, pues ambos vieron disminuidos sus ingresos en la medida que los canales de circulación de la plata se alejaban del Atlántico. De hecho, la oferta de mercaderías asiáticas permitía la sustitución de los géneros europeos en el interior del virreinato y, además, su reexportación al virreinato peruano, con la ventaja de que ahí su valor era satisfecho en plata.

Una vez más, como sucedió en el caso del Atlántico y las flotas veracruzanas, se trataba de un modelo de negocio altamente lucrativo que los extranjeros y sus descendientes nacidos en España se vieron tentados a infiltrar. A principios del siglo XVIII, las diferentes trabas impuestas por décadas al comercio entre Nueva España y Perú abrieron la puerta a la remisión de algunos géneros con rumbo a Guatemala. Las mercaderías se

embarcaban en Acapulco o Huatulco y llegaban a Realejo o Sonsonate, desde donde, a su vez, eran transportadas a lomo de mula a su destino final. Tanto la ruta terrestre como la marítima formaban parte de las relaciones mercantiles entre las ciudades de México y Santiago de Guatemala-Nueva Guatemala de la Asunción. Los novohispanos y los guatemaltecos basaron sus transacciones en el intercambio de tintes para los mercados europeos por manufacturas europeas y asiáticas que luego eran reexportadas al vasto virreinato peruano (González, 2020).

De hecho, en el comercio del Pacífico parecen repercutir una serie de medidas que buscaban frenar la salida de plata hacia China, reducir la preeminencia de los novohispanos sobre el comercio por la vía del Pacífico y limitar la autonomía de las élites de los virreinos de Nueva España y Perú. A las que se sumaron las incursiones corsarias inglesas (Pinzón, 2015) y una serie de proyectos franceses para intervenir en el comercio que se llevaba a cabo entre el archipiélago filipino y las costas novohispanas, peruanas y chilenas (Pinzón & Pourchasse, 2020; Schlüpmann, 2006), que debieron coadyuvar a la saturación del mercado peruano.

En este contexto se propone que los Geraldino también copiaron el modelo de negocios seguido por los almaceneros mexicanos para vincularse por la vía del Pacífico a Guatemala y Perú. Entre finales de 1725 y principios del siguiente año, Adrián Corsi de Ursini viajó con la intención de llegar a Lima para comerciar los géneros remitidos en el navío la *Portuguesa*. Además del tabaco que recibiría de aquel barco, llevaba consigo botonaduras y zarcillos, propiedad del mercader oaxaqueño Carlos Salvador de Puertas, y cajas de polvo de marfil, propiedad de Juan Geraldino.<sup>57</sup>

No obstante, antes de llegar a Lima Corsi de Ursini hizo dos escalas. La primera la realizó en el puerto de Sonsonate y la otra en el de Paita. En el primer puerto Corsi de Ursini tuvo que dejar encomendados los géneros de Puertas y de Geraldino a Juan Mensia, quien sería el encargado de remitirlos a Guatemala. En este último punto, el encargado de tratar su venta sería Miguel de Uria. El motivo de tal decisión, según señaló, fue la prohibición que existía sobre la reexportación de géneros novohispanos hacia Perú.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 4822, exp. 19, 6 fs.

<sup>58</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 4822, exp. 19, 6 fs.

Existen algunos elementos que llaman la atención de este negocio y sobre los que vale la pena hacer énfasis. De acuerdo con el testimonio de Corsi de Ursini, Geraldino le había vendido las botonaduras a Puertas. Sin embargo, ni las botonaduras, ni los zarcillos, ni las cajas de polvo de marfil parecen haber tenido salida en el territorio novohispano, de ahí que decidieran enviarlas a Lima. A pesar de esta idea, la prohibición real sobre la reexportación de géneros impidió sus planes y dichos productos tuvieron que ser enviados desde Sonsonate hacia Guatemala. Una vez en aquel territorio las noticias no fueron más alentadoras. De Uria le escribió a Geraldino explicando que su venta “al precio de tres pesos se dificultará algo, por haber valido menos”.<sup>59</sup> Mientras que Corsi y Ursini le advertía al mismo Geraldino que, incluso sin prohibición, de ellos “no se hubiera sacado el principal, pues los botones no hubiera quien diera plata ninguna por ellos, porque de la moda están tan baratos como en México y las cajetas de la misma laya de las que vuestra merced me entregó se están vendiendo a 20 reales”.<sup>60</sup>

Con base en los datos recabados, llama la atención que parte del comercio se basara en productos de bajo valor (botonaduras, zarcillos y cajas), que tales productos no tuvieran salida ni siquiera en mercados tan alejados como Sonsonate o Guatemala y que, después de un recorrido tan extenso, no hubieran aumentado su valor nominal debido a los precios del mercado, pero sí habían aumentado los gastos de sus propietarios al sumarse a ellos los estipendios derivados de su transporte. Lo que indirectamente refiere a la problemática de la saturación de los mercados americanos y la caída de los precios.

## CONSIDERACIONES FINALES

Este trabajo buscó explicar cuáles fueron las estrategias mercantiles que se utilizaron para intervenir en el comercio novohispano, en la primera mitad del siglo XVIII. Para ello se consideraron las condiciones del monopolio mercantil que la monarquía española planteó sobre las Indias Occidentales y el papel que desempeñaron los mercaderes extranjeros, sus

<sup>59</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 5691, exp. 18, 1 f.

<sup>60</sup> AGN, México, Indiferente virreinal, caja 4822, exp. 19, 6 fs.

descendientes nacidos en España y sus factores-encomenderos sobre el comercio novohispano.

En el artículo se sugiere que, en la primera mitad del siglo XVIII, los ingleses y los franceses usaron distintas estrategias para consolidar su presencia al interior del comercio novohispano. Como parte de las ventajas derivadas de la alianza entre españoles y franceses, estos últimos lograron la concesión del Asiento de Negros, la libertad para viajar y comerciar con los puertos españoles autorizados, además de que se les permitió la autorización para establecer una representación consular en Sevilla y luego en Cádiz. Los ingleses, por su parte, tras la firma del Tratado de Utrecht se hicieron del Asiento de Negros y de la posibilidad de remitir un navío de permiso, con capacidad de 500 toneladas de mercaderías.

Estas concesiones tuvieron como repercusión el hecho de que representantes de las comunidades de distintas naciones se afianzaran en el Imperio español. En realidad, las comunidades de extranjeros radicados en España era un fenómeno anterior, sin embargo, en las primeras décadas del siglo XVIII se registra un cambio en su estrategia de participación. Desde el siglo XVI los extranjeros habían formado parte del comercio indiano a través de su vinculación con los cargadores a Indias, a quienes utilizaban para burlar las restricciones legales, y de la nacionalización de algunos de ellos. La diferencia que planteaba este nuevo periodo fue que los extranjeros radicados en España comenzaron a usar como encomenderos a sus descendientes nacidos en la Península Ibérica y ambos fueron más allá, al intentar que se les reconociera a los segundos el derecho de participar en el comercio con las Indias.

Las autoridades imperiales reconocieron el derecho de los descendientes de extranjeros nacidos en España para comerciar. Sin embargo, dado que tal reconocimiento implicaba la ruina de los encomenderos españoles, las autoridades también permitieron la reforma de Nueva Planta del Consulado de Comerciantes de Cádiz, con lo que se les impidió formar parte de la institución y se pretendió reducir su influencia. Aunque en los hechos, los jenízaros siguieron viajando en las flotas y galeones, además de acaparar la mayor parte de las cargas hechas por sus familiares radicados fuera del Imperio español.

Mientras los franceses controlaban la mayor parte del sistema de flotas, los ingleses, a través del navío de permiso, encontraron su propia manera



de intervenir en el comercio novohispano. Hasta ahora se había apuntado que los ingleses se habían valido del contrabando, en gran medida auspiciado por las más altas autoridades de Nueva España. Algunas otras noticias también ya habían apuntado el hecho de que se había autorizado el ingreso de los factores y representantes de la Compañía de Inglaterra al territorio, pero que tal medida había sido impedida por la declaración de guerra contra Inglaterra (1718-1720) y las quejas de los almaceneros mexicanos. En este trabajo se ha hecho un pequeño aporte para explicar los medios de los que se valieron los ingleses para introducir las mercaderías que transportaban, evitando la figura de los principales mercaderes del virreinato, llegando a provincias alejadas de Veracruz y conectándose, además, con una región productora de uno de los géneros que más interés despertaban en los mercados europeos: la grana cochinilla.

Por décadas los estudios regionales, como en el caso de Oaxaca, se limitaron a señalar los vínculos mercantiles de sus habitantes con los almaceneros mexicanos, los mercaderes poblanos y veracruzanos y, en ocasiones, con los productores indígenas. En los últimos años, sin embargo, una herramienta teórica-metodológica como la de la historia atlántica ha permitido visualizar estas relaciones más allá de las realidades locales y/o nacionales. En concordancia con dicha propuesta, este artículo busca repensar a los individuos vinculados a la adquisición de géneros europeos y las estrategias que siguieron para distribuirlos en una provincia como la de Oaxaca.

En este sentido, se ha propuesto que los interesados en la distribución de los géneros europeos reprodujeron las estrategias seguidas por los almaceneros mexicanos: apoyarse en la actividad de comerciantes provinciales y alcaldes mayores. Aunque al mismo tiempo, se ha tratado de resaltar el papel cada vez más importante que desarrollaron los mercadores asentados en Veracruz para hacer llegar los géneros europeos a Oaxaca y recibir y vender la grana a los flotistas que arribaban al puerto novohispano. Táctica que fue acompañada por el interés creciente que sintieron los descendientes de extranjeros nacidos en España por participar en la distribución de las mercaderías al interior del virreinato, por un lado, evitando la intermediación de los almaceneros novohispanos y, por el otro, permaneciendo en el territorio y vinculándose directamente con los comerciantes provinciales.

A lo largo del artículo se han mostrado ejemplos que buscan ilustrar tales hechos e incluso han permitido sugerir la intención de los jenízaros de penetrar en las formas más rentables del comercio novohispano. Por lo que valiéndose de su posesión de los géneros europeos intentaron llevar su distribución tan lejos como lo eran los mercados del Pacífico. Para ello ha sido especialmente valioso el caso de los Geraldino, quienes se trasladaron al virreinato novohispano y lograron establecerse en la Ciudad de México. Los hombres que hicieron posible este negocio fueron Nicolás Antonio y Juan Geraldino, el primero viajando en las flotas al resguardo de las mercaderías encomendadas por sus familiares y, el segundo, a través de su residencia en la capital novohispana, lo que le permitió entrar en contacto con mercaderes locales. En este ejemplo, Miguel de Torres Landaberro y los hermanos Francisco y Carlos Salvador de Puertas, avecindados en la ciudad de Antequera de Oaxaca, resultan claves, dado que fueron los agentes de Juan Geraldino y, por tanto, los encargados de la colocación de los géneros europeos y la adquisición de la grana. Pero también Adrián Corsi de Ursini, quien trataría de llevar los géneros de esta familia a Perú.

## FUENTES CONSULTADAS

Archivo General de la Nación, México (AGN)  
 Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (AHNO)

## REFERENCIAS

- AGUILÓ, M. P. (2010). “El papel de los mercaderes en el comercio de arte entre España y los Países Bajos”. En A. Crespo (Coord.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)* (pp. 209-249). Madrid: Ediciones Doce Calles.
- ÁLVAREZ, L. R. (2008). *Historia general del estado de Oaxaca* (2a ed.). Oaxaca: Siena Editores.
- ANTOCHIW, M. (2009). *Barcos y corsarios campechanos. El despertar de la Marina Nacional*. Campeche: Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.
- ANTÚNEZ Y ACEVEDO, R. (1797). *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*. Madrid: Imprenta de Sancha.

- ARCILA, E. (1975). *Comercio entre México y Venezuela en los siglos XVII y XVIII*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- ARRIOJA DÍAZ, L. A. (2006). “Repartimientos y violencia en el partido de Villa Alta (Oaxaca), 1789- 1805”. *Boletín del Archivo General de La Nación*, 6 (11), 68-95.
- BERMÚDEZ, C. (s. f). *La Casa de la Contratación, la Casa Lonja y el Archivo General de Indias*. Madrid: Publicaciones del Consejo de Hispanidad.
- BERTRAND, M. (2017). “De la prosopografía a la fuerza de las redes relacionales. La metodología de ‘Fichoz’ en un contexto colonial”. En M. Bertrand, F. Andujar & T. Glesener (Eds.), *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX* (pp. 47-64). Valencia: Albatros.
- BONALIAN, M. A. (2012). *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español (1680-1784). La centralidad de lo marginal*. México: El Colegio de México.
- BORCHART DE MORENO, C. R. (1984). *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BRADING, D. A. (2004). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BUSTOS, M. (1984). *Cádiz en su historia. II Jornadas de Historia de Cádiz*. Cádiz: Caja de Ahorros de Cádiz.
- CACHERO, M. (2011). “Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América, 1520-1525”. En N. Böttcher, B. Hausberger & A. Ibarra (Eds.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (pp. 25-51). Madrid: Iberoamericana/Vervuert/El Colegio de México.
- CARMAGNANI, M. (2021). *Las conexiones del mundo y el Atlántico, 1450-1850*. México: Fondo de Cultura Económica/Fideicomiso Historia de las Américas/El Colegio de México.
- CASTILLO, L. A. del (2022). *Redes mercantiles transatlánticas en las primeras ferias de Jalapa. Trayectorias y relaciones de ocho flotistas (1721-1736)* [Tesis de doctorado]. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- CORTÉS, H. (1994). *Cartas de relación* (M. Alcalá, Ed.; 18a. ed.). México: Editorial Porrúa.
- COVARRUBIAS, S. (1611). *Tesoro de la lengua castellana o española. Compuesto por el licenciado don Sebastián de Covarrubias Orozco, capellán de su majestad, maestraescuela y canónigo de la santa Iglesia de Cuenca y consultor del Santo Oficio de la Inquisición*. Por Luis Sánchez, impresor del rey N. S. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>
- CRESPO, A. (Ed.). (2010). *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el mundo Atlántico (1500-1830)*. Madrid: Doce Calles.
- CRESPO, A. (2011). “Dutch Mercantile Networks and the Trade with the Hispanic Port Cities in the Atlantic (1648-1778)”. En N. Böttcher, B. Hausberger & A. Ibarra

- (Eds.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (pp. 107-172). Madrid: Iberoamericana/Vervuert/El Colegio de México.
- CRUZ, Ó. (1998). *El riesgo en el comercio hispano-indiano: préstamos y seguros marítimos durante los siglos XVI a XIX*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- CUADRIELLO, J. (2013). “Emblema heroico y sermón fúnebre: el retrato póstumo del capitán Manuel Fernández Fiallo de Boralla”. En J. Cuadriello (Ed.), *Ciclos Pictóricos de Antequera-Oaxaca. Siglos XVII-XVIII. Mito, Santidad e Identidad* (pp. 154-193). Oaxaca: Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca/ Fundación Alfredo Harp Helú/Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- DUHAU, E. (1988). *Mercado interno y urbanización en el México Colonial*. México: Ediciones Gernika/ Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- EBBEN, M. (2010). “Espejo de España. La percepción de España y la confirmación de la nación holandesa. La embajada extraordinaria de la República de las Provincias Unidas en Madrid, 1660-1661”. En A. Crespo (Coord.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)* (pp. 337-357). Madrid: Ediciones Doce Calles.
- ESCALONA, H. (2015). *Rojo profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII* [Tesis de doctorado]. Universidad Pablo de Olavide.
- ESCALONA, H. (2021a). “Mujeres mineras: familia, conflictos y redes financieras en la intendencia de Oaxaca (1786-1820)”. *Tiempos Modernos*, 11 (42), 395-420.
- ESCALONA, H. (2021b). “Pueblos de indios y explotación minera durante el último tercio del siglo XVIII. Villa Alta, Oaxaca”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 42 (165), 19-48.
- ESCAMILLA, I. (2011). *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GARCÍA, S. del C. (2017). *La imagen de la Soledad de Oaxaca: Origen, patrocinio, culto social y discurso político, 1682-1814* [Tesis de doctorado en Historia]. El Colegio de México.
- GARCÍA-BAQUERO, A. (Ed.) (1991). *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración* (Vols. 1 y 2) (1991). Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.
- GARCÍA-MAURIÑO, M. (1999). *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ, F. R. (2020). *Comercio franco y mercaderes en la Carrera de Guatemala (1740-1822)* [Tesis de doctorado]. El Colegio de Michoacán.
- GONZÁLEZ DE COSSÍO, F. (Ed.). (1949). *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722)-Sabagún de Arevalo (1728 a 1742): Vol. I*. México: Secretaría de Educación Pública.

- GRAFE, R., & PEDREIRA, J. M. (2020). "New Imperial Economies". En F. Bouza, P. Cardim & A. Feros (Eds.), *The Iberian World, 1450-1820* (pp. 582-614). Londres: Roudleg.
- HAMNETT, B. M. (2013). *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821* (2a ed.). Oaxaca: Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca/El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis.
- HARING, C. H. (1984). *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica.
- JUÁREZ, A. (2005). *Veracruz y el nuevo orden económico, 1720-1820*. Veracruz: Instituto Veracruzano de Cultura.
- JUMAR, F. (1998). "El comercio francés en el Río de la Plata. Fines del siglo XVII, principios del siglo XVIII". *Derroteros de la Mar del Sur*, 6 (6), 81-101.
- LAMIKIZ, X. (2007). "Patrones de comercio y flujo de información comercial entre España y América durante el siglo XVIII". *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 25 (2), 233-260.
- LAMIKIZ, X. (2011). "Transatlantic Networks and Merchant Guild Rivalry in Colonial Trade with Peru, 1729-1780: A New Interpretation". *Hispanic American Historical Review*, 91 (2), 299-331.
- LE BARZIC, E. (1974). *A Saint-Malo, les Magon!: à Paris les Bourbonns, à Saint-Malo, les Magon, à Granville, les Hugon*. Rennes: Nature et Bretagne.
- LEÓN, A. de, & SOLÓRZANO, J. de (1681) *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid: Ivlian de Paredes.
- LEÓN, V. (2014). *El archiduque Carlos y los austracistas* (2a ed.). Barcelona: Editorial Arpegio.
- LERDO DE TEJADA, M. (1967). *Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy*. México: Banco Nacional de Comercio Exterior.
- LESPAGNOL, A. (1997). *Messieurs de Saint-Malo. Une élite négociante au temps de Louis XIV*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- LÓPEZ, P. C. (2021). *Otra historia de Xalapa*. Xalapa: H. Ayuntamiento de Xalapa.
- MACHUCA, L. (2007). *Comercio de sal y redes de poder en Tehuantepec en la época colonial*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fomento Cultural Banamex.
- MALYNES, G. (1636). *Consuetudo, vel lex mercatoria, or, The Antient Law-Merchant, Divided into three parts; according to the essentiall parts of Trafficke, necessarie for all states men, Iudges, Magistrates, Temporall and Ciuile Lawyers, Mintmen, Merchants, Mariners, and all other negotiating in all places of the World*. London: Adam Islip.
- MARTÍNEZ, H. (2020). "Financiamiento y acumulación de capital en Antequera de Oaxaca a principios del siglo XVIII: El caso de Gerónimo Fernández Franco". En S. del C. García & J. M. Yáñez (Eds.), *Los lenguajes de la historia. Oaxaca: siglos XVII-*

- XX (pp. 65-89). Oaxaca: Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca/Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca/Biblioteca Fray Francisco de Burgoa.
- MARTÍNEZ, H. (2021a). “Más una cuestión de análisis que de opinión. Cuestiones financieras en torno a la empresa de Hernán Cortés, 1518-1520”. *Estudios de Historia Novohispana*, (64), 83-119.
- MARTÍNEZ, H. (2021b). “Los negocios novohispanos de los Geraldino. Agentes comerciales en el comercio atlántico”. *Transatlantic Studies Network, Revista de Estudios Internacionales*, (12), pp. 78-84.
- MENA, J. M. de. (1991). *Historia de Sevilla* (8a. ed.). Barcelona: Plaza & Janes.
- MENONVILLE, J. T. de. (2005). *Tratado del cultivo del nopal y la crianza de la cochinilla, precedido de un viaje a Guaxaca*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- MONSÉGUR, J. de (1994). *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monségur* (J.-P. Berthe, Ed.). México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Francés de la América Latina/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- OTS, J. M. (1993). *El Estado español en las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PACHECO, C. (1985). *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco ensayos*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- PACHECO, C. (2017). *Empresarios novohispanos y sus vínculos en el Pacífico insular, siglo XVIII. Felipe de Yriarte y Francisco Ignacio de Yraeta, sus epístolas*. México: Bonilla Artiga Editores.
- PÉREZ, P. (2000). “Los mercaderes novohispanos y el reformismo borbónico”. En C. Yuste (Ed.), *La diversidad del siglo XVIII novohispano. Homenaje a Roberto Moreno de los Arcos* (pp. 163-176). México: Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- PINZÓN, G. (2015). “El Tratado de Utrecht y sus repercusiones en los contactos marítimos entre Nueva España y Guatemala”. En I. Escamilla, M. Souto & G. Pinzón (Eds.), *Resonancias imperiales: América y el Tratado de Utrecht de 1713* (pp. 309-328). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- PINZÓN, G., & POURCHASSE, P. (2020). “Expediciones francesas y sus proyectos marítimos en torno a Filipinas: el caso del capitán Boislore (1710-1735)”. *Vegueta. Anuario de La Facultad de Geografía e Historia*, (20), 273-293.
- QUILES, F., Chávez, M. F., & Fialho, A. (2018). *La Sevilla lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*. Sevilla: E.R.A. Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos en Redes/Universidad Pablo de Olavide/CIDEUS/Universidad de Évora.
- REAL, J. J. (s. f.). “Las ferias de Jalapa”. En *Las ferias comerciales de Nueva España*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1734). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo cuarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0> (consultado el 10 de mayo de 2023).
- RIVIALE, P. (2007). “Los franceses en Perú en el siglo XIX: retrato de una emigración discreta”. *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, 36 (1), 109-121.
- RODRÍGUEZ, J. E. (2008). “Los orígenes de la revolución de 1809 en Quito”. *Secuencia*. Núm. conmemorativo, 199-227.
- ROMANO, R. (2004). *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.
- ROMERO, M. de los Á. (1990). *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Oaxaca.
- RUIZ DE VILLARROEL, H. B. (1994). *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se le deben aplicar para su curación si se requiere que sea útil al rey y al público* (B. Ruiz Gaytán, Ed.). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- SÁNCHEZ, C. (1999). “El comercio indígena en Oaxaca entre Colonia y República”. *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes*, VI (12), 71-84.
- SÁNCHEZ, C., & SUÁREZ, M. (2006). “Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX”. *Revista de Indias*, 66 (237), 473-490.
- SANCHIZ, J., & CONDE, J. I. (2005). “La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica”. *Estudios de Historia Novohispana*, (33), 129-167.
- SAVARY, J. (1675). *Le parfait negociant ou instruction generale pour ce qui regarde le commerce de toute sorte de merchandise, tant de France, que de pays estrangers Pour la Banque, le change & rechange. Pour les societez ordinaires, en commandite, & anonymes. Pour les faillites, banqueroutes, separations, cessions, & abandonnements de biens. Pour la maniere de tenir les livres journaux d’achapts, de ventes, de caisse, & de raison. Avec des formulaires de lettres & billets de change, d’inventaire & de toutes sortes de societez et l’application des ordonnances & arrêts rendus sur toutes les questions les plus difficiles qui arrivent entre les merchants, negociants, & banquiers, sur toute sorte de matieres concernant le commerce*. Paris: Chez Louis Billaine.
- SCHLÜPMANN, J. (2006). *Cartas edificantes sobre el comercio y la navegación entre Perú y Chile a comienzos del siglo XVIII. Correspondencia y contabilidad de una compañía comercial 1713-1730*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos/Embajada de Francia en Perú/Banco Central de Reserva del Perú.

- SÉE, H. (1928). "The Ship-owners of Saint Malo in the Eighteenth Century". *Bulletin of the Business Historical Society*, 2 (4), 3-9.
- SEMO, E. (1986). *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521/1763* (14a. ed.). México: Ediciones Era.
- SMITH, R., RAMÍREZ, J., & PASQUEL, L. (1976). *Los consulados de comerciantes en Nueva España*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- SOUTO, M. (2001). *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*. México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- SOUTO, M. (2015). "Cobro de las alcabalas a los ingleses: un dilema entre la diplomacia, la justicia y la resistencia política (1715-1722)". En M. del P. Martínez, E. Sánchez & M. Souto (Eds.), *La fiscalidad novohispana en el imperio español: conceptualizaciones, proyectos y contradicciones* (pp. 189-214). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- SOUTO, M. (2017). "Represalias de guerra: el embargo en Veracruz de los bienes ingleses y del navío *Prince Frederick* (1718-1729)". *Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde El Caribe*, (34) 39-59.
- STEIN, S. (2001). "Francisco Ignacio de Yraeta y Azcárate, almacenero de la ciudad de México, 1732-1797. Un ensayo de microhistoria". *Historia Mexicana*, 50 (3), 459-512.
- VALLE, G. del. (2000). "Oposición de los mercaderes de México a las reformas comerciales mediante la resistencia a otorgar crédito a la corona". En C. Yuste & M. Souto (Eds.), *El comercio exterior de México entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación (1713-1850)* (pp. 84-109). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Veracruzana.
- VALLE, G. del. (2011). "Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México". En N. Böttcher, B. Hausberger & A. Ibarra (Eds.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (pp. 239-268). Madrid: Iberoamericana/Vervuert/El Colegio de México.
- VALLE, G. del. (2019). "Redes empresariales de Francisco Ignacio de Yraeta e Isidro Antonio de Icaza durante el periodo de expansión del tráfico de cacao de Guayaquil, 1774-1783". *Revista del Instituto Riva-Agüero*, 4 (1), 151-196. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/revistaira.201901.004>
- VÁZQUEZ, N. O. (2021). "La experiencia individual y su articulación a las grandes tendencias colectivas: un teniente de alcalde novohispano en el contexto de las reformas borbónicas: Tomás Villans, 1780-1790". En M. C. Córdova & T. Pérez (Eds.), *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX* (pp. 89-121). Oaxaca: Tinta indeleble. La historia de Oaxaca.
- VILAR, P. (1974). *Oro y moneda en la historia (1450-1920)* (3a. ed.). Barcelona: Ariel.



- VILLA-SEÑOR Y SÁNCHEZ, A. (1748). *Teatro Americano: descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones* (2 Ts.). México: Imprenta de la Viuda de Joseph Bernardo de Hogal.
- WALKER, G. J. (1979). *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Barcelona: Ariel.
- WATTS, T. (1716). *An Essay on the Proper Method of Forming a Man of Business*. London: Geo James.
- WEBER, K. (2010). “Conectores comerciales y culturales. Mercaderes alemanes en Cádiz, 1680-1730”. En A. C. Solana (Coord.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)* (pp. 295-312). Madrid: Ediciones Doce Calles.
- YUSTE, C. (1987). “Francisco Ignacio de Yraeta y el comercio transpacífico”. *Estudios de Historia Novohispana*, 9 (009), 189-217.
- YUSTE, C. (Ed.). (1991). *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- YUSTE, C. (1993). “Los comerciantes de la ciudad de México en la negociación transpacífica”. En L. Ludlow y J. Silva (Coords.), *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno* (pp. 211-224). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- YUSTE, C. (2000). “Autonomía novohispana y reformismo borbón”. En C. Yuste (Ed.), *La diversidad del siglo XVIII novohispano. Homenaje a Roberto Moreno de los Arcos* (pp. 147-162). México: Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- YUSTE, C. (2007). *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710-1815*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- ZAVALA, S. (1964). *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.